

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES 1, 3 Y 4 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL, SOBRE CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Por Resolución del Subsecretario del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de 22 de noviembre de 2024, se convocó proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I de las Bases de Convocatoria, aprobadas mediante la Resolución anteriormente referida, y con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, este Tribunal informa que:

- **El primer ejercicio de la fase de oposición de los números de orden 1 y 2,** consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. 40 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria relativo a «Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 60 preguntas tratarán sobre el programa de la parte específica del Anexo V. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan. Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ciento cinco minutos. Se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

- **El primer ejercicio de la fase de oposición de los números de orden 3 al 13,** consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. 20 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 30 preguntas tratarán sobre el programa de la parte específica del Anexo



V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan. Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta y cinco minutos. Se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

- El **primer ejercicio de la fase de oposición de los números de orden 14 al 16**, consistirá en la contestación de un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. 16 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 24 preguntas tratarán sobre el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan. Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos. Se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

- Las plantillas correctoras de los diferentes ejercicios se harán públicas en el plazo máximo de dos días a contar desde la finalización del primer ejercicio. Las alegaciones deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de las plantillas en la sección de Empleo Público de la página web de Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es), a través de los medios electrónicos que se especifiquen en la nota informativa de alegaciones que el Tribunal Calificador publique al efecto en la referida página web.

En Palacio Real de Madrid, a fecha de firma electrónica

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

M. Yolanda Rozas Toribio